

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	x
Certificación de pago de operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles				
DESCRIPCIÓN:				
Proporciona la certificación del pago de operaciones traslativas de dominio de bienes inmuebles para posibles trámites legales ante otras instituciones gubernamentales				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios Artículos del 96 al 98 del Bando Municipal de San Martín de las Pirámides 2021			
DOCUMENTO A OBTENER:	certificación de pago de traslado de dominio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el contribuyente lo solicita como requisito para realizar algún otro trámite			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Comprobante de pago de impuesto traslado de dominio	Si	No	Artículos 113,114,115,116 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal	
Oficio dirigido al tesorero Municipal, solicitando la certificación de pago de traslado de dominio	Si	No		
identificación oficial vigente titular o propietario del bien inmueble	No	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Comprobante de pago de impuesto traslado de dominio	Si	No	Artículos 113,114,115,116 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal	
Oficio dirigido al tesorero Municipal, solicitando la certificación de pago de traslado de dominio	Si	No		
identificación oficial vigente titular o propietario del bien inmueble	No	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
Comprobante de pago de impuesto traslado de dominio	Si	No	Artículos 113,114,115,116 y 182 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, Manual de procedimientos de la Tesorería Municipal	
Oficio dirigido al tesorero Municipal, solicitando la certificación de pago de traslado de dominio	Si	No		
identificación oficial vigente titular o propietario del bien inmueble	No	1		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	1 día hábil	
COSTO:	4 UMA	Fundamento Jurídico: Artículo 147 fracción II del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO x	TARJETA DE CRÉDITO N/A	TARJETA DE DÉBITO N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Se otorga el certificado de pago de traslado de dominio si cumple con los requisitos solicitados			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal de San Martín de las Pirámides				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:				C.P. Jaime Cesar Hernández Aguilar			
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Benito Juárez			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	San Martín de las Pirámides		
C.P.:	55850	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs Sábado de 9:00 a 13:00 hrs			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
594	95 8 2011 95 8 2091	103	No aplica	Tesoreria1921smp@hotmail.com			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud para obtener la certificación de pago de traslado de dominio?						
RESPUESTA:	En Tesorería Municipal						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede otra persona realizar el trámite en otra dependencia?						
RESPUESTA:	No, el trámite solo se expide en las oficinas de la Tesorería Municipal con el pago correspondiente.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Puedo solicitar el certificado si no voy a corriente con el pago de impuesto predial?						
RESPUESTA:	Si						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
No aplica							

<b>ELABORÓ:</b>   <hr/> C.P. Eladia Andrade Medina Contadora General	<b>VISTO BUENO:</b>   <hr/> C.P. Jaime Cesar Hernández Aguilar Tesorero Municipal	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>  13 / Mayo / 2021
---	--	--

